

emergencias. Posibles actuaciones preventivas para seguridad de personas (terceros y de los servicios de intervención que actúen) y/o bienes ante diferentes supuestos y riesgos: edificaciones, vías públicas o espacios libres.

TEMA 59.- El Conjuntos Histórico-Artístico de Melilla: Los recintos Fortificados y zona del Ensanche Modernista. Delimitación. Análisis del estado actual. Aportación de ideas para su tratamiento y conservación.

TEMA 60.- Movilidad urbana sostenible en Melilla. Escenario actual. Objetivos y criterios del nuevo modelo de movilidad. Pacto para la movilidad sostenible en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 61.- Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla. Síntesis del diagnóstico de movilidad en Melilla. Líneas de acción y actuaciones estratégicas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 26 de octubre de 2016.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo